



**CONSORCIO PARA LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA  
RIBERA DE NAVARRA**

**ACTA DEL XXXIX CONSEJO GENERAL ORDINARIO, CELEBRADO EL  
DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019**

En Tudela, en el salón de actos de la Sede del Consorcio, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, se celebra el trigésimo noveno Consejo General Ordinario del Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra, en primera convocatoria, cursada al efecto en forma legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, con la asistencia de los representantes de las siguientes entidades y organismos:

**De los 26 Ayuntamientos:**

	Ayuntamiento/Organismo	Votos	Asistentes
1	Ablitas	2,27	Alberto Sada Gil
2	Arguedas	2,12	Fernando Mendoza Rodríguez
3	Azagra	3,53	Rubén Medrano Romeo
4	Barillas	0,20	Mario Rincón Chivite
5	Buñuel	2,04	M <sup>a</sup> Teresa Espinosa Sánchez

6	Cabanillas	1,25	Esteban Ruberte Minchinela
7	Cadreita	1,83	No asiste
8	Cascante	3,50	Javier de la Merced Artanga
9	Castejón	3,76	David Álvarez Yanguas
10	Cintruénigo	7,16	Joaquín Pérez Celihueta
11	Corella	7,06	Pilar Pérez Gil
12	Cortes	2,88	M <sup>a</sup> Concepción Ausejo Gómez
13	Falces	2,11	Jorge Olalde Armendáriz
14	Fitero	1,85	Jesús Jiménez Fernández
15	Fontellas	0,90	Andrés Agorreta Arriazu
16	Funes	2,28	Miguel Ángel Los Arcos Díaz
17	Fustiñana	2,28	Sergio Vitas Aguirre
18	Marcilla	2,62	Mario Fabo Calero
19	Milagro	3,11	Jose Ignacio Pardo Blanco
20	Monteagudo	1,00	Silvia Jarauta Planillo
21	Peralta	5,33	Nerea Sáenz Herrero
22	Ribaforada	3,43	Tirso Calvo Zardoya
23	Tudela	32,60	Carlos Aguado Huguet
24	Tulebras	0,12	Ángel Gil Torres
25	Valtierra	2,17	Ángel Felipe Sáenz

26	Villafranca	2,60	Ana Cirauqui Martínez
----	-------------	------	-----------------------

**De los otros organismos:**

Nº	Entidad	Voto	Nombre y apellidos
27	UGT	1	Eusebio Sáez García
28	UAGN	1	Luis Miguel Serrano Cornago
29	Comunidad Bardenas Reales	1	María Concepción Ausejo Gómez
30	Cámara Comercio Navarra	1	Ignacio Ortega Muruzábal
31	CC.OO.	1	Gorka Arias Ferraz
32	ATURINA	1	Francisco José de Irizar Fernández
33	A+ Emprendedores	1	Fermín Torres
34	AER	1	Carlos Bueno Gil

Asistiendo 33 representantes de las entidades y organismos citados, más el Presidente, el Consejo queda válidamente constituido en primera convocatoria, ya que se supera ampliamente un quinto de los socios, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos.

Preside Don Alejandro Toquero Gil, Presidente del Consorcio y Alcalde de Tudela, acompañado de Don Eusebio Sáez García, Presidente de la Comisión Ejecutiva, y del Gerente, don José Abel Casado Martínez y de la Interventora Doña Rosana Ugarte Martínez. Actúa de Secretario el funcionario del

Ayuntamiento de Tudela, con la categoría de Asesor Jurídico Don José Huguet Madurga.

**El Sr. Presidente del Consorcio** da los buenos días a todos/as los representantes de las entidades consorciadas y les da la bienvenida al primer Consejo General que se celebra después de la constitución de los nuevos Ayuntamientos.

Y les hace saber que el Consejo ha quedado válidamente constituido por superar el quórum exigido de miembros que lo forman.

Acto seguido se dirige a todos con las siguientes palabras:

Como sabéis, los objetivos del Consorcio EDER son fomentar el desarrollo de la Ribera de Navarra y situar a nuestra comarca en la mejor posición competitiva para el futuro, lo que conlleva que todos nosotros debemos dirigir nuestros esfuerzos en un triple sentido:

-Estableciendo las medida adecuadas que permitan una mejor dotación de los servicios productivos.

-Propiciar la mejora de las infraestructuras.

- Y favorecer la existencia de un entorno social y de servicios que facilite la actividad económica

El Consorcio debe lograr la participación activa de todos los agentes económicos y sociales para resolver los problemas que tenemos.

Por todo ello, os pido el mayor esfuerzo para que entre todos consigamos estos objetivos.

\*A continuación vamos a proceder a tratar los puntos del orden del día. Y cedo la palabra al Secretario.

**Secretario:** Da lectura al primer asunto del orden del día:

**1.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior de 17 de abril de 2019.**

**Presidente:** ¿Alguien quiere comentar algo del acta o proponer alguna corrección? ¿Estamos todos de acuerdo?

Queda aprobada por asentimiento.

**2º.-Renovación de cargos de las entidades Locales en Órganos de decisión: Constitución Consejo, Nombramiento de Vicepresidentes y miembros de la Comisión Ejecutiva.**

**Presidente:** Vamos a proceder en primer lugar a la elección de los 5 Vicepresidentes del consorcio y posteriormente a la de miembros de la Comisión Ejecutiva que representan a las entidades locales.

Dejo al Secretario que explique cómo va a ser el procedimiento.

**Secretario:** El artículo 35 de los estatutos establece que el Consorcio contará con cinco vicepresidentes, que serán elegidos por el Consejo General entre representantes de las Entidades Locales Consorciadas, que representarán a cada una de las cinco zonas siguientes:

**-Ega-Arga- Aragón:**

- Azagra, Falces, Funes, Marcilla y Peralta y San Adrián.

**-Ebro:**

- Arguedas, Cadreita, Castejón, Milagro, Valtierra y Villafranca.

**-Valle del Alhama:**

- Cintruénigo, Corella y Fitero.

**-Valle del Queiles:**

- Ablitas, Barillas, Cascante, Monteagudo, Murchante y Tulebras.

**-Ebro Sur:**

- Buñuel, Cabanillas, Cortes, Fontellas, Fustiñana y Ribaforada.

-Los Vicepresidentes serán nombrados del primero al quinto en función del número de habitantes de la zona que respectivamente representen.

**Presidente:** Si no tenéis inconveniente la votación se realizará a voz alzada, previa llamada del Secretario. Tal y como se ha hecho en anteriores ocasiones.

**\*En primer lugar procederemos a la elección del Vicepresidente de la zona Erga, Arga y Aragón.**

**Presidente:** ¿Se presenta alguna candidatura?

Se han presentado las candidaturas de los Ayuntamientos de Azagra y Peralta

Según ha comentado el Secretario la votación es entre los Ayuntamientos que componen la respectiva zona.

**Secretario:** Va llamando a los Ayuntamientos que componen la zona, quienes votan a favor de las distintas candidaturas presentadas.

**Presidente:** La candidatura A) de Azagra ha obtenido el siguiente porcentaje de votos: 8,43 votos.

La candidatura B) de Peralta, ha obtenido el siguiente porcentaje de votos: 7,44 votos

Entiendo con el ello que el Consejo proclamaría Vicepresidente al representante del Ayuntamiento de Azagra **don Rubén Medrano Romeo**

\*En segundo lugar procederemos a elegir al Vicepresidente de la zona Ebro Norte (que la componen los Ayuntamientos de Arguedas, Cadreita, Castejón, Milagro, Valtierra y Villafranca).

**Presidente:** ¿Qué candidaturas se presentan?

Candidatura A) Ayuntamiento de Villafranca

Candidatura B) Ayuntamiento de Arguedas

**Secretario:** Va llamando a los Ayuntamientos de la zona.

**Presidente:**

-La candidatura A ha obtenido el 2,60% de los votos.

-La candidatura B) ha obtenido el 8,99% de los votos.

Quedaría proclamado Vicepresidente el representante del Ayuntamiento de Arguedas **don Fernando Mendoza Rodríguez.**

\*En tercer lugar procederemos a la elección del Vicepresidente del Valle del Alhama.

**Presidente:** ¿Qué candidaturas se presentan?

Se presenta la candidatura del Ayuntamiento de Fitero.

Al haber sólo una candidatura se proclama candidato a su representante **don Jesús Jiménez Fernández.**

**\*En cuarto lugar se va a elegir al Vicepresidente de la zona Valle del Queiles.**

**Presidente:** ¿Qué candidaturas se presentan?

-Candidatura del Ayuntamiento de Cascante.

Se proclama Vicepresidente a su representante **don Javier de la Merced Artanga.**

**\*En quinto lugar se procede a la elección del Vicepresidente de la zona Ebro Sur.**

Presidente: ¿Qué candidaturas se presentan?

-Candidatura del Ayuntamiento de Ribaforada.

Se proclama candidato a su representante **don Tirso Calvo Zardoya.**

\*Atendiendo al número de habitantes de las distintas zonas el orden de nombramiento sería el siguiente:

-Vicepresidente 1º, Zona Valle del Alhama, el representante del Ayuntamiento de Fitero.

-Vicepresidente 2º, Zona Erga-Aragón, el representante del Ayuntamiento de Azagra.

-Vicepresidente 3º, zona Ebro Norte, el representante del Ayuntamiento de Arguedas.

-Vicepresidente 4º, zona Ebro Sur, el representante del Ayuntamiento de Ribaforada.

-Vicepresidente 5º, zona Valle del Queiles, el representante del Ayuntamiento de Cascante.



**Presidente:** Procedemos a continuación a elegir a los 3 representantes de las entidades locales en la Comisión Ejecutiva.

**Secretario:** El artículo 25.2 de los estatutos del Consorcio establece que la Comisión Ejecutiva estará formada por un total de diez vocales con voz y voto en representación de las entidades Públicas y Privadas Consorciadas.

El artículo 26 establece que las Entidades Locales representadas en la Comisión Ejecutiva se eligen por un periodo de 4 años. Y que el resto de miembros de la Comisión Ejecutiva serán nombrados a propuesta de cada una de las entidades a quienes representan.

El artículo 27 aclara que de los diez miembros de la Comisión Ejecutiva, 4 son representantes de las entidades locales consorciadas y que en su elección se procurará que haya representación territorial de cada una de las zonas territoriales, Ribera alta, Ribera Baja y Tudela.

-El representante de Tudela ha sido designado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Siendo nombrado don Carlos Aguado Huguet.

-La elección de los 3 miembros restantes de las entidades locales se llevará a cabo mediante el siguiente sistema:

Se presentarán candidaturas mediante listas cerradas una por cada uno de los partidos políticos que hayan obtenido representación en las localidades consorciadas o por las coaliciones o agrupaciones de electores.

En dichas listas deberán figurar tres candidatos titulares y un suplente, expresándose el orden de colocación, tanto de los titulares como del suplente.

Para la confección de dichas listas, se procurará, dentro de lo posible, la representación territorial de cada una de las zonas territoriales a que se ha hecho mención en este artículo.

La votación se efectuará a las listas presentadas y admitidas, atribuyéndose los tres miembros de la Comisión Ejecutiva a los candidatos de cada lista siguiendo el mismo procedimiento previsto en el artículo 163.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, es decir:

a) Se ordenan de mayor a menor, en una columna, las cifras de votos obtenidos por cada una de las candidaturas.

b) Se divide el número de votos obtenidos por cada candidatura por 1, 2, 3, etcétera, hasta un número igual al de los vocales a elegir, formándose un cuadro similar al que aparece en el ejemplo práctico de la LOREG. Los puestos se atribuyen a las candidaturas que obtengan los cocientes mayores en el cuadro, atendiendo a un orden decreciente.

En anteriores ocasiones se ha determinado por el Consejo que el Ayuntamiento de Tudela no vote dado que ya tiene su representante por disposición de los estatutos, pues en caso contrario su participación desvirtuaría la votación inclinándola por la opción que eligiera y rompería la proporcionalidad. Si bien es cierto que no todo el mundo estuvo de acuerdo con dicha interpretación y se planteó una modificación de estatutos que no se ha llegado a producir.

Lo aconsejable sería seguir con la interpretación que hizo el anterior Consejo.

**Presidente:** Si existen candidaturas os ruego se las entreguéis al Secretario para que tome nota.

Se informa de que se han presentado las siguientes candidaturas:

### **Candidatura A) Navarra Suma**

1º Don Joaquín Pérez Celihueta (Ayunt. Cinturénigo)

2º Don Sergio Vitas Aguirre (Ayunt. Fustiñana)

3º Don Jesús Jiménez Fernández (Ayunt. Cintruénigo)

Suplente: Don Rubén Medrano Romeo ( Ayunt. Azagra)

### **Candidatura B) Partido Socialista de Navarra**

1º Don José Ignacio Pardo Blanco

2º Don Andrés Agorreta Arriazu

3º Don Fernando Mendoza Rodríguez

Suplente Don Tirso Calvo Zardoya

**Presidente:** A continuación, se va a proceder a votar previo llamamiento por el Secretario de los Ayuntamientos, que lo expresarán de viva voz, a excepción del Ayuntamiento de Tudela.

-Votan a favor de la candidatura A) los Ayuntamientos de Ablitas, Azagra, Barillas, Cascante, Cintruénigo, Cortes, Fitero, Funes, Fustiñana, Marcilla, Monteagudo, Tulebras y Villafranca.

Total votos 32,29%

-Votan a favor de la candidatura B) los Ayuntamientos de Arguedas, Buñuel, Cabanillas, Falces, Fontellas, Milagro, Ribaforada.

Total votos 14,96%

Aplicando el sistema establecido en el artículo 27 de los estatutos resulta lo siguiente:

Candidatura	Total votos	1/2	1/3
A	32,27	16,13	10,75
B	14,96	7,48	4,98

**Presidente:** En consecuencia, resultan elegidos los siguientes representantes en este orden:

**1º.-**Don Joaquín Pérez Celihueta, representante del Ayuntamiento de Cintruénigo (de la candidatura A).

**2º.-**Don Sergio Vitas Aguirre, representante del Ayuntamiento de Fustiñana (de la candidatura A)

**3º.-**Don José Ignacio Pardo Blanco, representante del Ayuntamiento de Milagro (de la candidatura B)

**Presidente:** Entiendo con ello que el Consejo acuerda por unanimidad proclamar elegidos representantes de las entidades locales en la Comisión Ejecutiva a las personas indicadas.

### **3º.- Ruegos y Preguntas**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos a tratar se dio por finalizada la sesión a las 19 horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario doy fe.